

ADENDA No1
SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-008 DE 2013

OBJETO

“SELECCIONAR LA COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS PARA CONTRATAR LAS PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 1593, COMO CONSECUENCIAS DE LAS DECISIONES DE GESTIONES INCORRECTAS PERO NO DOLOSAS, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

El numeral 1.12 del pliego de Condiciones, señala que la entidad mediante adenda podrá interpretar, aclarar, modificar o complementar los Pliegos de Condiciones, las cuales formarán parte de los mismos, por lo que tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su propuesta.

Las modificaciones en el **Pliego** se presentaran así: Solo se indicará la fila del cronograma en la que se modifica la fecha, la fecha anterior se eliminará y con negrilla se indicará la nueva fecha.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Modifíquese el numeral 1.28 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION

ACTIVIDAD	FECHAS
Respuesta a observaciones y Fecha límite para expedir adendas.	1 de noviembre de 2013 <u>www.contratos.gov.co</u>

Original Firmado
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Revisó: Wilmar Darío González Buriticá – Gerente de Contratación
Revisó: Luis Fabián Ramos Barrera – Experto Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Proyectó: Ricardo Pérez L – Abogado Gerencia de Contratación